

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

98 AMCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 49/05 seguida contra el deudor «98 AMCO, Sociedad Anónima», domiciliado en barrio Legarreta s/n., 20150 Billabona (Guipúzcoa), se ha dictado el 19 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.082,34 euros de principal y de 1.133,51 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—54.905.

ACTIVIDADES ELÉCTRICAS BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1391/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 seguidos a instancia de Dárnaso Sánchez Martínez, contra la empresa «Actividades Eléctricas Barcelona, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 1424,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—54.979.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A. (Sociedad absorbente)

GALERÍA METTA, S. L. Unipersonal

INEGOCIA COLECCIONABLES, S. L. Unipersonal

GRUPOS DE COMPRA DIGITAL, S. L. Unipersonal

MERCADO CONTINUO DEL ARTE, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 28 de octubre

de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, de Galería Metta, Sociedad Limitada Unipersonal; Inegocia Coleccionables, Sociedad Limitada Unipersonal; Grupos de Compra Digital, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mercado Continuo del Arte, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Afinsa Bienes Tangibles, S. A., Juan Antonio Cano Cuevas.—55.421. 2.ª 4-11-2005

ALBACETE BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria de esta entidad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el 20 de noviembre de 2005, a las doce horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de noviembre de 2005, a las veintiuna horas; ambas convocatorias tendrán como lugar de celebración el salón del Paraninfo de Campus Universitario de Albacete.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2005, comprendiendo éstas: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, documentos todos referidos al mismo cierre. Igualmente, examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión del ejercicio 2004-2005 y del Informe de Auditoría referido a las cuentas anuales del ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada deportiva 2005-2006, previa presentación a la Junta General de Accionistas del proyecto de presupuesto e informe de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se ruega a los señores accionistas que, en la medida de lo posible, acudan a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la entidad y, en su caso, a obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el Real Decreto sobre Sociedades Anónimas Deportivas y los correspondientes a los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Albacete, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Contreras Plascencia.—56.155.

ALBATROS PROPERTIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.076,00
Tesorería	14.052,03
Total Activo	59.128,03
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,02
Reservas	9,30
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-536,04
Pérdidas y ganancias	-447,23
Total Pasivo	59.128,03

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 26 de octubre de 2005.—El Administrador, Fernando Reinoso Barbero.—54.756.

ANTONIA CORTÉS FERNÁNDEZ

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 98/04 dimanante de autos 421/03, en materia de reclamación de minuta de honorarios, a instancia de Ca-

rolina López Ruiz contra Antonia Cortes Fernández, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada Antonia Cortes Fernández en situación de insolvencia total por el importe de 651.25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—54.815.

ANTONIO ALONSO E HIJOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas, en su reunión del día 24 de junio de 2002, aprobó la liquidación de la Sociedad, reeligiendo como Liquidadora a doña Pilar González González. Asimismo, aprobó el Balance Final de Liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	719,65
Total Activo	719,65
Pasivo:	
Fondos Propios	719,65
Total Pasivo	719,65

En la misma sesión se procedió al reparto y adjudicación del Haber social.

Lo que se comunica a los efectos de las disposiciones mercantiles vigentes.

Gijón, 23 de septiembre de 2005.—La Liquidadora, Pilar González González.—54.757.

APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1415/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Hassan El Harroun contra Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L., ha dictado auto de fecha 17-10-05 por la que se declara a la ejecutada Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.722,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—54.974.

ARESA, SEGUROS GENERALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL PENSAMIENTO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. SEGUROS CAPISA, S. A.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Ser-

vicios Médicos Auxiliares, S. A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S. L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S. A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S. L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—55.595. 3.ª 4-11-2005

ARGONZA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARDEDIS, S. L. U.

ARAGONESA DEL BARNIZADO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Argonza, Sociedad Limitada y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada y el socio único de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal aprobaron, el 24 de octubre de 2005, la fusión por absorción de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada por parte de Argonza, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Mateo de Gállego (Zaragoza), 25 de octubre de 2005.—El Administrador único de las tres sociedades, Eloy Abellán Pla.—55.941. 1.ª 4-11-2005

ARREDO DISEÑO INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 5 de Barcelona.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 578-2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Arredo Diseño Internacional, Sociedad Limitada, sobre diversos en seguridad social, se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2005 por el que se declara al ejecutado Arredo Diseño Internacional, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.140 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—54.994.

ARTIC E-CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

ARTLESS SERVEIS INFORMATICIS, SOCIEDAD LIMITADA

ARROW SERVEIS INFORMATICIS, SOCIEDAD LIMITADA

DOC POINT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1320/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de doña Leonor García Pascual y otros contra Artic E-Consulting Services, S. A., Artless Serveis Informatics, S. L., Arrow Serveis Informatics, S. L. y Doc Point, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14-10-05 por la que se declara a la ejecutada Artic E-Consulting Services, S. A., Artless Serveis Informatics, S. L., Arrow Serveis Informatics, S. L. y Doc Point, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 38.949,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—54.680.

ATLÁNTICO FONDOS S.G.I.I.C., S. A.,

(En liquidación)

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de la sociedad Atlántico Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima celebrada el pasado 6 de mayo de 2005, acordó por unanimidad y ente otros acuerdos, la disolución de la sociedad cesando a los miembros que formaban el Consejo de Administración y nombrando un Liquidador.

La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas celebrada el día 16 de Octubre de 2005, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación de fecha 15 de octubre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.672.226,58
Total Activo	1.672.226,28
Pasivo:	
Provisión Gtos. liquidación y varios	35.541,35
Fondos propios a repartir	1.636.685,23
Total Pasivo	1.672.226,58

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Liquidador, D. Cirus Andreu Cabot.—56.015.

AUTOMÁTICOS SURMATIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

BILLARES QUEVEDO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades